Universidad Nacional de Concepción
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Rectorado

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 071/2012

Contratación Directa Nº 058/12

NRO. DE ORDEN DEL PAC. 243.614

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, en virtud de las funciones encomendádales para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso ***Contratación Directa Nº 058/12***, para la **"Construcción del Cercado Perimetral del Campo Experimental de la F.C.A. 2º Llamado"**, dictamina: ----------

Que; visto y considerado las propuestas económicas presentadas por los oferentes para la **"Construcción del Cercado Perimetral del Campo Experimental de la F.C.A. 2º Llamado"**, correspondiente al llamado a **Contratación Directa Nº 058/12**, conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro. **243.614** – Año 2012 de la Universidad Nacional de Concepción.----------

Que; las Invitaciones del mencionado llamado a Contratación Directa fueron remitidas a las firmas: **CONFORTEC S.R.L., ING. LUÍS ENRIQUE PAVÓN DOLDÁN, GR CONSULTORES, AGFI CONSTRUCCIONES, ING. ARSENIO S. DOMÍNGUEZ CH. y CONSTRUVIP.**-------

Que; el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos, y ha presentado su oferta por el total, la cantidad de **01 (una)** empresa, detallada a continuación:

1. ING. LUÍS ENRIQUE PAVÓN DOLDÁN; ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 76.541.000**.- (Guaraníes setenta y seis millones, quinientos cuarenta y un mil); de conformidad al **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES** y al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.**---------

Que; la *Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 34 – PROCEDIMIENTO, inc. c) estipula que: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*; criterio utilizado en este Comité para la mencionada Contratación.----------

Que; la firma oferente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas (acompañó las documentaciones requeridas) de acuerdo a lo expresado en el cuadro siguiente. Asimismo, la evaluación se realizó por el total, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

DOCUMENTOS NECESARIOS	ING. LUÍS ENRIQUE PAVÓN DOLDÁN
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2; firmadas y foliadas por el oferente.-	**Cumplió**
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.-	**Cumplió**
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria vigente del oferente (RUC).-	**Cumplió**
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.-	**Cumplió**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente Vigente.-	**Cumplió**
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).-	**Cumplió**
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante.-	**Cumplió**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40.-	**Cumplió**
Declaración Jurada de Protección de la Niñez y la Adolescencia.-	**Cumplió**
Copia de Recepción definitiva y/o Contrato de Obras de igual magnitud o similar al llamado, 1 (uno) como mínimo.-	**Cumplió**
Declaración Jurada de poseer la capacidad suficiente y necesaria para llevar a cabo la obra.-	**Cumplió**

Que; en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, y al Art. 64 del Decreto 21909/03; se presenta el Cuadro de Análisis Comparativo de los Criterios de Calificación: ----------

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	ING. LUÍS ENRIQUE PAVÓN DOLDÁN
1. CAPACIDAD LEGAL:	**Cumplió**
2. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:	**Cumplió**
3. EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCIÓN:	**Cumplió**
4. CAPACIDAD FINANCIERA:	**Cumplió**
5. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:	**Cumplió**
6. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:	**Cumplió**

Que; por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la firma **ING. LUÍS ENRIQUE PAVÓN DOLDÁN;** totalizando la suma de **G. 76.541.000**.- (Guaraníes setenta y seis millones, quinientos cuarenta y un mil), conforme al Cuadro de Adjudicación anexo al presente Dictamen.----------

Que; se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **cuatro días del mes de diciembre del año dos mil doce**, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Angel L. Leguizamón
Miembro

Lic. Modesto Cuellar B.
Miembro

Lic. Ever J. Benitez M.
Miembro

Lic. Ever J. Almirón C.
Miembro

Econ. Nilton C. Pereira Z.
Director de U.O.C

C.P.N. David A. Cuenca Barrios
Secretario

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Presidente